

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de febrero de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la cesión en uso precario y gratuito del predio ubicado en Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N° 1211 de esta Capital, cuya superficie figura delimitada en el plano N° 37-76803 que forma parte integrante de la presente / (fs. 1/2) en el cual se construirá un local donde Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, S.A. (SEGBA) instalará // una cámara transformadora con el objeto de suministrar energía eléctrica a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial y sus dependencias, que funcionan en dicho edificio y teniendo en cuenta lo informado al respecto por la citada Cámara a fs. 8 vta., por la Subsecretaría de Administración a fs. 13, el Departamento de Arquitectura a fs. 17 y lo dispuesto por este Tribunal a fs. 19,

SE RESUELVE:

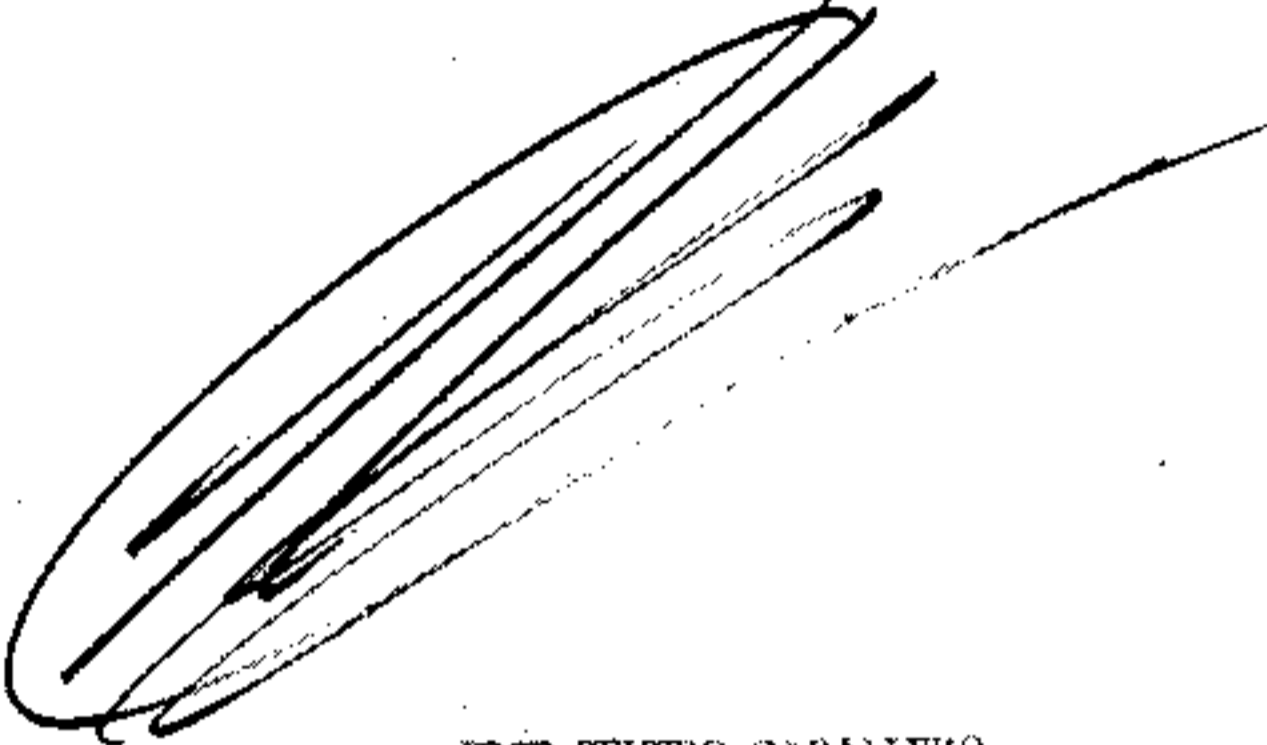
1°) Aprobar el Convenio que en original y una copia obra a fs. 20/21, suscripto por el Prosecretario Jefe del Departamento de Arquitectura, Arquitecto Mario Luciano Marelló, en representación del Poder Judicial de la Nación y el señor Osvaldo Aníbal Wolgast en su carácter de apoderado de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. (SEGBA).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) Regístrese, hágase saber al Departamento de /
Arquitectura y remítase a la Subsecretaría de Administración
para la prosecución del trámite, previa intervención del Re-
gistro de Inmuebles Judiciales.-

b.m



JOSE SEVERO CADALLERO